



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO

“ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AL OBJETO DE REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.”

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Expte: nº. PA6/2017





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ÍNDICE

PRESCRIPCIÓN 1ª.-OBJETO Y FIN.....	3
PRESCRIPCIÓN 2ª: CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.	3
PRESCRIPCIÓN 3ª.-CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.	6





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AL OBJETO DE REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN”. Procedimiento abierto. Tramitación Ordinaria. (Expte. nº. PA6/2017).

PRESCRIPCIÓN 1ª.-OBJETO Y FIN.

El presente Pliego tiene por objeto definir las características técnicas que regirán la adjudicación del contrato de suministro en régimen de arrendamiento de un vehículo al objeto de realizar los desplazamientos de las autoridades de las Cortes de Castilla y León.

PRESCRIPCIÓN 2ª: CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

2.1.- Condiciones del vehículo.

1. El vehículo se entregará nuevo y con todo el equipamiento descrito en la prescripción 3.ª de este pliego, estando obligado el adjudicatario a tener en todo momento el material en perfecto estado de conservación.
2. Las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio de lo estipulado en el equipamiento del vehículo de la prescripción 3.ª, podrá instalar en los vehículos el equipamiento electrónico de seguridad que estime oportuno, previa comunicación al contratista.
3. El vehículo será matriculados a nombre del arrendador y se entregará en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativa, acompañando además de la documentación original, una copia compulsada por la Dirección General de Tráfico.
4. La entrega o puesta a disposición del vehículo conllevará la del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de prima del seguro y justificantes de pago de los impuestos que procedan.
5. Corresponderán, asimismo, al adjudicatario tanto las gestiones relativas a la Inspección Técnica Periódica de vehículos, que deberá realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, como todos los gastos derivados de la misma. Las Inspecciones se efectuarán en estaciones ITV autorizadas y que se encuentren situadas en un radio de distancia no superior a 30 km de Valladolid.

2.2.- Mantenimiento integral.

1. Será por cuenta del adjudicatario el mantenimiento integral tanto del vehículo como de los elementos adicionales que se instalen en éste ya que, a todos los efectos, forman parte integrante del vehículo objeto de arrendamiento.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

2. En el mantenimiento integral del vehículo están incluidos los siguientes aspectos:
 - a. Programa de revisiones establecido por el fabricante, incluyendo la sustitución de las piezas que en éste se determine.
 - b. Reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
 - c. Sustitución de neumáticos, de acuerdo con las normas de la Dirección General de Tráfico y en todo caso cada 30.000 kilómetros.
3. El adjudicatario, en todos los casos, asume el coste tanto de las piezas como de la mano de obra necesaria para la realización de las tareas de mantenimiento, quedando ambas reflejadas en la hoja de trabajo correspondiente.
4. Será por cuenta del adjudicatario el coste de todas las operaciones de mantenimiento, reparación o sustitución que se precisen de todos los elementos que integran el vehículo cualesquiera que fueran las causas, garantizando su correcto estado de uso y funcionamiento, incluyendo los materiales y mano de obra, es decir, a título enunciativo y no limitativo: cambio de aceite, filtros, neumáticos, pastillas de freno, revisiones, alfombrillas, etc.
5. Igualmente correrán por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por los desplazamientos en grúa de los vehículos inmovilizados por averías o accidente, tanto desde el lugar de estacionamiento a las Cortes de Castilla y León, como desde éste al taller reparador.
6. Para reparaciones extraordinarias, fuera del horario laboral, el adjudicatario contará con un servicio de urgencia 24 horas durante todos los días del año, facilitando teléfono fijo y móvil al que se pueda contactar.
7. Los trabajos de mantenimiento se realizarán en los talleres concertados por la empresa adjudicataria que deberán estar autorizados por el fabricante del vehículo. A tal efecto se deberá concretar dicha red de mantenimiento, indicando nombres, direcciones y teléfonos de los servicios de asistencia propuestos.
8. Dichos talleres deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental, acreditado mediante certificado según el Reglamento Europeo de Auditoría y Gestión Ambiental (EMAS) o la Norma Internacional ISO 14001 o norma equivalente en vigor.
9. Sustitución por un automóvil de características similares para el caso de que la revisión o la reparación obligue a la inmovilización del automóvil.
10. Se exceptúa del mantenimiento integral:
 - Limpieza interior y exterior de los vehículos.
 - Combustible para su funcionamiento.





11. Las Cortes de Castilla y León se comprometen a:

- Vigilar el funcionamiento del vehículo en general, comunicando de forma inmediata a la empresa adjudicataria cualquier avería a efectos de su reparación inmediata.
- Solicitar con antelación suficiente las revisiones de mantenimiento prescritas por el fabricante del vehículo.
- En todo caso, y cada vez que un vehículo entre en taller, se comunicará esta circunstancia al adjudicatario, para su conocimiento y efectos oportunos.

2.3.- Seguro

1. El seguro a todo riesgo del vehículo contendrá las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Incendio.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura para todo el territorio nacional (Km 0).

2. Sustitución por un automóvil de características similares para el caso de que por siniestro quede inmovilizado. La sustitución del vehículo en caso de siniestro deberá realizarse con carácter inmediato. Además, en caso de siniestro total, el adjudicatario deberá reponer el vehículo por otro de idénticas características.

2.4.- Sanciones de tráfico y procedimiento de actuación.

En cuanto a las sanciones que se le pueda imponer al automóvil se estará a lo siguiente:

- a. Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del adjudicatario.
- b. Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del arrendatario.





2.4.- Obligaciones del arrendatario.

En cuanto a las obligaciones del arrendatario, asume las siguientes:

- a. Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.
- b. Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
- c. Desplazar el automóvil al taller designado para las revisiones o reparaciones siempre que el vehículo lo permita.
- d. Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
- e. Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. Caso de avería del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
- f. Permitir la instalación de los elementos de seguridad que se consideren necesarios por parte de la Secretaria General de las Cortes de Castilla y León por ésta o por la Dirección General de Policía (inhibidores de frecuencia y similares).
- g. Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado, o testigo, según proceda.

2.5.- Características del arrendamiento

El arrendamiento se establece por un período de 4 años.

Los kilómetros incluidos en el arrendamiento son 200.000, admitiendo un sobrecoste o un descuento, en caso de superar, o no dicho kilometraje según lo ofertado por las empresas en los criterios evaluables mediante operaciones aritméticas.

PRESCRIPCIÓN 3ª.-CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

CONCEPTO	REQUISITO MÍNIMO
Tipo de vehículo	Berlina
Número de plazas	5
Número de puertas	4
Color	Oscuro azul marino o negro metalizado a definir exactamente por las Cortes de Castilla y León.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIMENSIONES	
Longitud	Superior a 4.900 mm
Anchura	Superior a 1.870 mm
Altura	Superior a 1.400 mm
Batalla	Superior a 2.900 mm
Via	Superior a 1.600 mm
MOTORIZACIÓN	
Potencia	Superior a 270CV en el rango 3500-4250 rpm
Caja de cambios	Automática de 7 o más velocidades
Normativa anticontaminación	EU6
Nº de cilindros	Superior o igual a 6
Cilindrada	Superior o igual a 2.900cm ³
Par de giro máximo	Superior o igual a 580Nm a 1500-3250rpm
Aceleración de 0 a 100km/h	En menos de 5.6 segundos
SEGURIDAD	
Antibloqueo de frenos	
Control dinámico de estabilidad	
Tracción total permanente a las cuatro ruedas con diferencial central autoblocante	
Airbags frontales y laterales	
Dirección con regulación variable	
Llantas de aleación 8Jx17 o superior	
Neumáticos 225/55 R17 o 245/45 R18	
Frenos delanteros y traseros de disco	
Espejos retrovisores exteriores antideslumbrantes automáticos, calefactables, plegables eléctricamente y con función memoria.	
Sistema de protección preventiva de pasajeros en caso de colisión inminente: Tensado de cinturones delanteros, activación de emergencias, y cierre de ventanas, aumento de fuerza de frenado.	
Sistema de protección preventiva de pasajeros en caso de colisión inminente en la parte trasera al desplazar los asientos a la posición más favorable en caso de impacto.	
Pilotos traseros led con intermitentes dinámicos	
Regulación automática del alcance de las luces	
CONSUMOS	
Vehículo diesel	
Consumo en uso promedio	Inferior a 5.5 l/100km
EMISIONES	
Emisiones de CO ₂ promedio	Inferior a 135g /km





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

OTROS	
Climatizador automático de 4 zonas	
Iluminación de ambiente	
Reposabrazos central delantero de confort	
Reposabrazos central trasero de confort	
Control de velocidad de cruce adaptativo	
Interior realizado en cuero color suave	
Asistente para arranque en pendiente	
Herramientas de a bordo y gato	
Medio de inserción para elementos multimedia	
Tornillos de rueda antirobo	
Alarma antirrobo con protección contra remolque	
Asistente de aparcamiento	
Cierre centralizado sin necesidad de llave en la mano	
Indicador de presión de neumáticos	
Sistema de lavafaros	
Capacidad del depósito de combustible	Igual o superior a 70l
Suspensión neumática adaptativa	
Ajuste eléctrico del volante	
Cierre servo asistido de las puertas	
Cristales tintados oscuros	
Sistema lavafaros	
Interface para el Smartphone	
Conectividad 4G	





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

